

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

4 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 18467/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Normas opacas. Saber científico y contenido normativo*”, dirigido por el Dr. Federico José Arena, a dictarse el día Martes 6 de Junio del corriente año de 16:30 a 18:30hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo propone un estudio de las normas opacas que ponen en cuestión la idea según la cual son los jueces los encargados de fijar el contenido autoritativo de los textos jurídicos. Ello en cuanto en esos casos la determinación queda en mano del experto al cual recurre el juez;

Que tiene como objetivo general analizar la incidencia que el conocimiento científico y técnico no jurídico tiene en la concepción tradicional de la función judicial;

Que el seminario tiene como objetivos específicos: el uso de opiniones de los expertos en los procesos judiciales para dar lugar a un problema interpretativo;

Que está dirigido a estudiantes, docentes, empleados y funcionarios del Poder Judicial y al público en general;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario "Normas opacas. Saber científico y contenido normativo".

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario "*Normas opacas. Saber científico y contenido normativo*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a llevarse a cabo el día Martes 06 de Junio del corriente año.

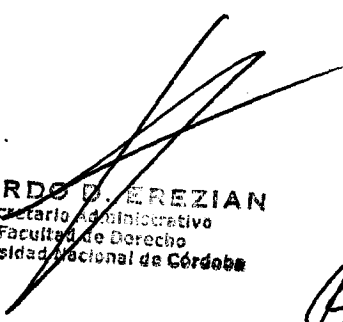
Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00).

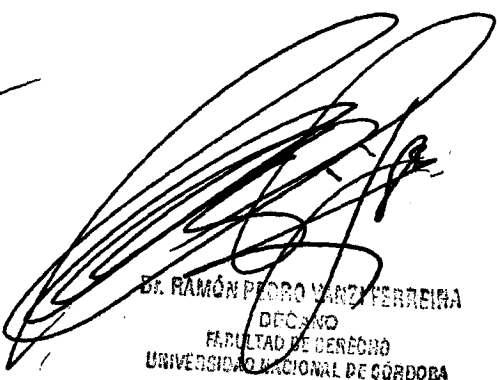
Art. 3º: Establecer como requisito de aprobación:

- Asistencia

Art. 4º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO VANZO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

F/S

384

COPIA FILE